

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

050/2012

ORDENANZA MUNICIPAL

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Tarja – Amiga una vez más se constituye en el centro de la Cultura al acoger con agrado a la IV Feria Internacional del Libro, evento de gran importancia para el que nos visitan notables escritores, que engalanan nuestra región aportando a la difusión de la lectura y de las obras literarias a nivel local, nacional e internacional.

Que, la lectura es un hábito que aporta grandes beneficios al ser humano, pues fomenta el sentido crítico, provoca inquietud intelectual al aportarnos ideas nuevas, proporciona conocimiento y argumentos estimulando el razonamiento y la imaginación, por tanto abre la ventana a la construcción de un mundo nuevo generando hombres y mujeres libres.

Que, en atención y celebrando la realización de este importante evento el pleno del H. Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros, ha determinado otorgar el reconocimiento merecido mediante Ordenanza Municipal expresa.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarja y la provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dedarar “**EVENTO DE INTERÉS CULTURAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**” a la:

IV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dedarar “**VISITANTES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**” a los escritores:

LIDIA CRISTINA CARRIZO

ARGENTINA

FANOR ORTEGA DÁVALOS

ARGENTINA

RAFAEL HUGO REYES

BOLIVIA - ARGENTINA

RUTH PÉREZ AGUIRRE

MÉXICO

SARA MANCILLA

BOLIVIA

BIYU SUAREZ CÉSPEDES

BOLIVIA

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
050/2012
ORDENANZA MUNICIPAL

RODOLFO MIER LUZIO

BOLIVIA

VANESSA GIACOMAN

BOLIVIA

ARTÍCULO TERCERO.- Dedarar "TARIJEÑOS DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" a:

EDMUNDO TORREJÓN JURADO

NILDA CASTRILLO DE VARAS

ARTÍCULO CUARTO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los tres días del mes de mayo del año 2012.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:


Ing. Noemí Vásquez de Montellano
H. CONCEJAL SECRETARIA